

RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA

N° 081 -2018-SUSALUD/S

Lima,

05 JUN. 2018

VISTOS:

El Memorándum N° 00550-2018/OGPER de la Oficina General de Gestión de las Personas y el Informe N° 04149-2018/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, ambos de fecha 05 de junio de 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Superintendencia N° 062-2018-SUSALUD/S, se encargó las funciones de Intendente de la Intendencia de Promoción en Derechos en Salud, al abogado Hiler Jorge Maizel Silva en adición a sus funciones de Superintendente Adjunto de la Superintendencia Adjunta de Promoción y Protección de Derechos en Salud;

Que, mediante el memorándum de visto, la Oficina General de Gestión de las Personas luego de la evaluación del perfil de puesto correspondiente, otorga viabilidad en encargar las funciones de Intendente de la Intendencia de Promoción de Derechos en Salud a la licenciada Mónica Rossana Dávila Dávila, en adición a sus funciones de Directora de la Oficina de Comunicación Corporativa de la Superintendencia Nacional de Salud;

Que, conforme al artículo 56 del Reglamento Interno de Trabajo de la Entidad, aprobado por Resolución de Secretaría General N° 046-2015-SUSALUD/SG, el encargo de funciones consiste en el desplazamiento en el cargo del trabajador de manera temporal, excepcional y fundamentada, que sólo procede cuando el trabajador cumple con el perfil del puesto vacante; en ningún caso debe exceder el periodo presupuestal y debe contarse con el consentimiento previo del trabajador;

Que, estando al documento de visto, y a fin de garantizar la buena marcha institucional, resulta necesario encargar las funciones de Intendente de la Intendencia de Promoción de Derechos en Salud de la Superintendencia Nacional de Salud, sin irrogar gasto adicional a la Institución;

Con el visto del Director General de la Oficina General de Gestión de las Personas y del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con el literal h) del artículo 10 del Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Superintendencia Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2014-SA.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DAR POR CONCLUIDO el encargo de funciones de Intendente de la Intendencia de Promoción de Derechos en Salud conferido al abogado **HILER JORGE MAIZEL SILVA**, mediante Resolución de Superintendencia N° 062-2018-SUSALUD/S, dándosele las gracias por los servicios prestados.



Artículo 2.- ENCARGAR a la Licenciada **MÓNICA ROSSANA DÁVILA DÁVILA** las funciones de Intendente de la Intendencia de Promoción de Derechos en Salud de la Superintendencia Nacional de Salud – SUSALUD, en adición a sus funciones de Directora de la Oficina de Comunicación Corporativa, sin irrogar gasto alguno a la Entidad.

Artículo 3.- NOTIFIQUESE la presente Resolución a la interesada para conocimiento y a la Oficina General de Gestión de las Personas, para los fines correspondientes.

Artículo 4.- ENCARGAR la publicación de la presente Resolución en el Portal Web institucional (www.susalud.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.


CARLOS MANUEL ACOSTA SAAL
SUPERINTENDENTE

